



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE	COOPERATIVA MULTIACTIVA COOCREDITO
DEMANDADO	JUAN CARLOS TOBON VARGAS
RADICADO	05001 40 03 027 2021 01279 00
DECISIÓN	Incorpora y no accede

Se incorpora al cuaderno de medidas cautelares para los efectos pertinentes, la respuesta allegada por el cajero pagador de SILOGÍSTICA S.A.S.

Por otra parte, con respecto a la solicitud reiterada allegada por la apoderada del demandante, respecto a la modificación de la medida cautelar, encuentra el despacho que ésta no es procedente, por carencia de objeto, toda vez que de la respuesta del cajero pagador se desprende que el demandado ya nos e encuentra vinculado a la citada empresa.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

nd/m3

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9867a5a55d1deb5b623ccaddb59f07f65408d3a36f5f61c875f8f3c85b8fb976**

Documento generado en 16/12/2022 11:24:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>